



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°182-2024/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Memorandum N°07529-2024/GM/MDPN/DMM y Memorandum N°07532-2024/GM/MDPN/GMM de Gerencia Municipal, Informe N°0873-RR.HH-GYRÑ/MDPN/2024 e Informe de Verificación N°015-2024-MDPN/RR.HH. del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre designación de Jefe de Unidad de Logística y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°157-2024/MDPN** de fecha 06/09/2024, se DESIGNA a Bach. RONY ANIBAL BELLEZA SARAVIA - Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en su condición de Servidor de Alto Rendimiento – SPAR con cargo de Fondo de Apoyo Gerencial – FAG en el marco del Decreto de Urgencia N°002-2023 y Directiva N°002-2024-EF/43.01.

Que, mediante Informe N°0873-RR.HH-GYRÑ/MDPN/2024 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que mediante el Expediente Administrativo N°010043-2024 el señor Rony Anibal Belleza Saravia ha presentado su renuncia irrevocable





al cargo como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante **INFORME DE VERIFICACIÓN N°015-2024-MDPN/RR.HH.** de fecha 23/10/2024; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, con la finalidad de presentar el Informe de Verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la profesional C.P.C. JHOANA RUTH LOZANO SALGADO identificada con DNI N°42164014 para el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el marco de la Ley N°31419 y su Reglamento. En tal sentido, de acuerdo a lo señalado en el presente Informe, según lo declarado en la hoja de vida documentada, la Unidad de Recursos Humanos **CONCLUYE** que la profesional C.P.C. JHOANA RUTH LOZANO SALGADO identificada con DNI N°42164014, **cumple** con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones 2011 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, y **NO SE ENCUENTRA** impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como también se ha podido verificar en la plataforma de dirección de documentación e información universitaria y registro de grados y títulos donde el mencionado, figura con **Título de CONTADOR PUBLICO**.



Que, mediante **Memorándum N°07529-2024/GM/MDPN/DMM** de fecha 23/10/2024, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, propone DESIGNAR mediante Resolución de Alcaldía – CAS CONFIANZA a la C.P.C. JHOANA RUTH LOZANO SALGADO como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a partir de la fecha.



Que, a través del Memorandum N°07532-2024/GM/MDPN/DMM de fecha 23.10.24 el Gerente Municipal solicita a Secretaria General dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°157-2024/MDPN donde se designa como funcionario de esta municipalidad de (FAG) Fondo de Apoyo Gerencia.l

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y lo establecido en el Art. 20 numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **C.P.C. JHOANA RUTH LOZANO SALGADO** como **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S.





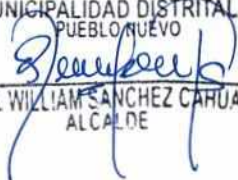
Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad edil, con eficacia anticipada al 20 de octubre 2024.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto en todo sus extremos la Resolución de Alcaldía N°157-2024/MDPN de fecha 06 de setiembre del 2024, que designó a Bach. Rony Anibal Belleza Saravia, como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Servidor de Alto Rendimiento – SPAR con cargo de Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, con eficacia anticipada al 20 de octubre del 2024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CARUANA
ALCALDE

